

## PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

### COMISIÓN

#### **Notificación previa de una operación de concentración**

**(Asunto nº COMP/M.4615 — Merlin/Tussauds)**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 73/14)

1. El 19 de marzo de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Merlin Entertainments Group Luxembourg S.a.r.l. («Merlin», Luxemburgo) perteneciente a Blackstone Group International Limited («Blackstone», Reino Unido) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de Tussauds Group Limited («Tussauds», Reino Unido) mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Blackstone: banco de inversiones;

— Merlin: gestión de parques temáticos/ocio y atracciones para visitantes;

— Tussauds: gestión de parques temáticos/ocio y atracciones para visitantes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M4615 — Merlin/Tussauds, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
B-1049 Bruxelles/Brussel

---

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.